



Identificador s0OB McRv eCqj yEbw 0+7C Wbvc 0W4=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria, por Resolución de Alcaldía nº 2766/2017, de fecha 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2.018, en los términos siguientes:

PLAZOS DE INGRESO PARA LOS TRIBUTOS DE COBRO PERIODICO EJERCICIO 2.018.

| | |
|--|--------------------------------------|
| TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 4 TRIMESTRE DE 2017 | DEL 15 DE ENERO AL 15 DE MARZO |
| IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. | DEL 1 DE FEBRERO AL 3 DE ABRIL |
| TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE ACERAS. | DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO |
| TASA MESAS Y SILLAS. | DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO |
| TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 1 TRIMESTRE 2018 | DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO |
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. | DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE |
| TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 2 TRIMESTRE DE 2018 | DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO |
| IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. | DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE. |
| TASA MERCADO MUNICIPAL 3 TRIMESTRE DE 2018 | DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE |
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA. | DEL 28 DE OCTUBRE AL 28 DE DICIEMBRE |

Señalar que los recibos domiciliados serán enviados a la entidad bancaria a mitad de plazo de cada uno de los tributos.

Así mismo comunicar, para aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, que el recibo se fraccionará en 2 ediciones del 50% cada una de ellas, cargándose en la cuenta donde consta la domiciliación bancaria, en los meses de julio y septiembre.

Lo que se expone al público para general conocimiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el



Identificador: s0OB_McRv_eCqj_yEbw_0+7C_Wtbc_0W4=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.